La Plata: El Presupuesto Participativo como estrategia para la inclusión y la innovación políticas

Conformar distintas políticas públicas a través de la participación ciudadana es el impulso que la sociedad platense comienza a tomar (desde abajo hacia arriba), a partir del Presupuesto Participativo, una política promovida por el gobierno municipal (desde arriba hacia abajo).

Por primera vez en la República Argentina, el Presupuesto Participativo se auto reglamenta en un municipio (La Plata) mediante un procedimiento especial de participación popular. Pero, lejos de conformarnos con este hito, la impronta de la inclusión política nos llevó a trascender los límites de aquel programa e iniciar una trayectoria inédita de innovación política en nuestro municipio.

El Foro Consultivo del Presupuesto Participativo se constituyó como organismo permanente de colaboración extra gubernamental, con representantes elegidos en las 40 asambleas en que está organizado el territorio municipal, para cumplir con distintas tareas: estudiar y elaborar anualmente el reglamento, fiscalizar la consulta popular y controlar la ejecución de los proyectos elegidos en ella.

Este Foro fue conformado formalmente en diciembre de 2011, como culminación de un trabajo militante de nuestro equipo que comenzó a fines de 2009 con una experiencia informal de reglamentación participada, de la que se tomaron sus líneas directrices para conducir el programa en los dos años siguientes.

En las jornadas de trabajo del Foro surgieron también necesidades y expectativas que excedían el marco del Presupuesto Participativo, por lo que se tomó la decisión de crear un programa alternativo. Surgió así un proyecto de Ordenanza para instituir una suerte de "legislación participativa", que finalmente se materializó en lo que bautizamos como Programa OIR (Ordenanza de Instrucciones a los Representantes), presentado al Concejo Deliberante de La Plata el 5 de julio de 2012.

Otra de las derivaciones del trabajo en el Foro es el proyecto de avanzar hacia un "cuarto nivel de gobierno" (el Estado argentino contiene tres niveles de gobierno, con sus competencias y jurisdicciones específicas: nacional, provincial y municipal): el gobierno de las localidades que conforman el municipio, que son 18 y albergan al 65% de la población de La Plata.

Dado que los municipios de la provincia de Buenos Aires (a la que pertenece nuestro municipio, su capital) no tienen autonomía y están regidos todos ellos por una ley provincial, nos abocamos, en una primera etapa, a la comprensión e interpretación de este ordenamiento jurídico, para poder aplicar luego aquella idea, mediante un proyecto de Ordenanza.

El resultado es un proyecto (aún en construcción) que propone, como primer paso, la elección por consulta popular de los delegados de todas las localidades (hoy designados por el intendente) y la constitución en cada una de ellas de consejos vecinales conformados por 5 ciudadanos mayores de 16 años, también elegidos por consulta popular, eliminando el requisito para ellos de pertenecer a (o ser impulsados por) un partido político.

El fundamentalismo del Presupuesto Participativo es tan nocivo como cualquier fundamentalismo. El Presupuesto Participativo no es la panacea de la cosa pública. Es, tan sólo, una política más entre tantas otras. Pero, eso sí, con una ventaja sobre todas ellas: la transparencia. Todo está a la vista de todos: lo bueno y lo malo. Y cualquiera del pueblo puede intervenir y organizarse con sus pares. De allí que podemos tomarlo como una estrategia para la inclusión y la innovación políticas. A condición de que esa sea la voluntad política del Gobierno y logre articularla con el Pueblo, como está ocurriendo en La Plata.

Carlos A. Sortino

Secretario
Consejo de Presupuesto Participativo
Municipalidad de La Plata